Anexo N° 2:

Resolución P/CP/N° 7047 "Por la que se aprueba el Informe referente a la habilitación de las Propuestas Técnicas y se autoriza la Apertura de las Propuestas de Precios, inherentes a la Solicitud de Propuesta ANDE – BID N° 3/2022.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7047

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS, INHERENTES A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID Nº 3/2022, PARA SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, COORDINACIÓN GENERAL, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACARAY – YGUAZÚ – PRÉSTAMO BID Nº 4690/OC-PR.

Asunción, 9 de setiembre de 2022

VISTO: La Solicitud de Propuesta ANDE – BID Nº 3/2022, con ID Nº 409294, para Selección de Consultores para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú – Préstamo BID Nº 4690/OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6900 de fecha 20 de abril de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 46662 de fecha 13 de julio de 2022, ha analizado y realizado un estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que en fecha 20 de julio de 2022, se realizó la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y de Precios de cuatro firmas, según Acta de Apertura Nº 26;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 6 de setiembre de 2022, en el cual recomienda habilitar la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas que cumplen con suficiencia el puntaje mínimo requerido (75 puntos), y reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota O-CSC/CPR-1949/2022 de fecha 6 de setiembre de 2021;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7047

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS, INHERENTES A LA SOLICITUD DE PROPUESTA ANDE – BID Nº 3/2022, PARA SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, COORDINACIÓN GENERAL, SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACARAY – YGUAZÚ – PRÉSTAMO BID Nº 4690/OC-PR.

1. Aprobar el Informe referente a las Ofertas Técnicas presentadas en la Solicitud de Propuesta ANDE – BID Nº 3/2022, para Selección de Consultores para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú – Préstamo BID Nº 4690/OC-PR, y Habilitar las Propuestas de los Consorcios que se mencionan a continuación:

Nº	CONSORCIOS HABILITADOS	PUNTOS
1	CONSORCIO STANTEC ARGENTINA – SCSI – IATASA – CIA	89
2	CONSORCIO AFRY Y ASOCIADOS (AFRY SWITZERLAND LTD. – LATINOCONSULT S.A.)	82
3	CONSORCIO BINACIONAL ACARAY (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. – NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJECTOS S.A. – INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA (INTEC S.A.) – ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	78

2. Autorizar la apertura de las Propuestas de Precios de los Consorcios Habilitados.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ